

## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 21 de febrero de 2024 TR. N.º 0077-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 21 de febrero de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N.º 0077-2024-CU-UNALM. - La Molina, 21 de febrero de 2024. CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N.º 0061-2024-CU-UNALM, de fecha 8 de febrero de 2024, se conformó una Comisión Especial encargada de analizar el uso actual de los servicios que brinda Google Educativo, la que contempla el uso del correo electrónico institucional en la universidad, identificar posibles áreas de mejora, proponer políticas y estrategias para garantizar un uso eficiente y seguro de esta herramienta de comunicación, estando conformada por los siguientes miembros:

•	Vicerrector Académico	Presidente
•	Vicerrectora de Investigación	Miembro
•	Decano de la Facultad de Economía y Planificación	Miembro
•	Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola	Miembro
•	Decano de la Facultad de Zootecnia	Miembro
•	02 representantes del TECU	Miembro

El plazo establecido para la realización de esta evaluación y presentación de propuestas será de treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la presente resolución; Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario el vicerrector académico, presidente de la Comisión Especial conformada con Resolución N.º 0061-2024-CU-UNALM, solicitó al pleno modificar esta resolución, referente al plazo establecido para la realización de lo encargado, sugiriendo que la contabilización del plazo sea a partir del segundo día de que el jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones (OTIC) presente el informe respectivo; Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 310 del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.** — Modificar la Resolución N.º 0061-2024-CU-UNALM, en el extremo concerniente al plazo establecido para la Comisión Especial, quedando redactado de la siguiente manera:

El plazo establecido para la realización de esta evaluación y presentación de propuestas será de treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del segundo día de que el jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones (OTIC) presente el informe respectivo.

Asimismo, ratificar todo lo demás contenido en la resolución motivo de modificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL

c.c.: OCI,R,OTIC,DIGA,MIEMBROS